
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la trigésima séptima sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día sábado 26 de mayo del año 2018, a las 20:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución del representante suplente acreditado ante este organismo electoral local, realizado por el partido político nacional Movimiento Ciudadano.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del oficio y de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:
 - 5.1 INE/STCVOPL/382/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre la documentación electoral.
 - 5.2 INE/UTVOPL/639/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre el diseño de la documentación electoral para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Estado de Guerrero.
 - 5.3 INE/UTVOPL/641/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sobre la contratación de Supervisoras y Supervisores y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.
 - 5.4 INE/UTVOPL/643/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, sobre los plazos de entrega de los ejemplares impresos de las adendas de materiales didácticos y de apoyo.
 - 5.5 INE/UTVOPL/667/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, sobre las actas de escrutinio y cómputo de casilla.
 - 5.6 INE/UTVOPL/669/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, sobre el formato de devolución de los

cuadernillos de las listas nominales de electores por los partidos políticos locales y candidatos independientes.

- 6.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante la Sala Superior y la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
 - 6.1 Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/089/2018, de fecha 18 de mayo de 2018.
 - 6.2 Miguel Hermilio Ortiz Gamboa, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente TEECH/JDC/066/2018 de fecha 18 de Mayo de 2018; y del Acuerdo del Consejo General de este organismo electoral local IEPC/CG-A/091/2018, de fecha 20 de Mayo del año en curso.
 - 6.3 Marco Alfonso Viaña Arenas, en contra del resolutivo tercero del acuerdo IEPC/CME/090-A/002/2018 aprobado por Consejo Municipal Electoral de Tapachula, Chiapas, en sesión de fecha 12 de mayo del presente año.
 - 6.4 Enrique Leopoldo Malpica Prado, en contra del acuerdo del Consejo General por el que se resuelve las solicitudes de registro de candidaturas, en específico de la candidatura de Rosemberg Díaz Sánchez, como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tapilula, Chiapas.
- 7.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
 - 7.1 TEECH/JDC/062/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Eduardo Alfaro Velázquez, en contra de la Comisión Nacional de Elecciones y del Comité Ejecutivo Estatal en Chiapas, ambos del Partido Político Morena.
 - 7.2 TEECH/JDC/065/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Carmela Flores Vázquez, en contra de este organismo electoral, local y de los partidos políticos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Chiapas Unido.
 - 7.3 TEECH/JDC/067/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Yesenia Aparicio Pérez y Venancia Margarita Sánchez Gómez, en contra de la postulación de la C. Olga Luz Espinosa Morales y Mabel Magali Alfaro Girón, como candidatas a Diputadas locales por el principio de representación proporcional, Cuarta Circunscripción, primera fórmula del Partido de la Revolución Democrática.
 - 7.4 TEECH/JDC/069/2018 y acumulado, relativo a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por Hugo Eduardo Haidaly Domínguez Gordillo y Miguel Felipe Aragón Cervantes, en contra de los representantes de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, del Consejo General y de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, ambos de este organismo electoral local.
 - 7.5 TEECH/JDC/079/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Dagoberto Santiago Román Flores, en contra del IEPC/CG-A-065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, así como la postulación ilegal realizada por la Coalición "Juntos Haremos Historia", conformada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y

Encuentro Social, al cargo de Presidente Municipal de Acala, Chiapas, a favor del ciudadano Mario Alberto Coello Lavariega.

- 7.6 TEECH/JDC/081/2018, TEECH/JDC/086/2018, TEECH/JDC/110/2018, TEECH/JDC/116/2018, el Juicio de inconformidad TEECH/JI/075/2018, y el Cuadernillo de Antecedentes TEECH/SG/CA-225/2018, acumulados; promovidos por la ciudadana Keny Rubicela Gálvez Morales, Adolfo Escobar González, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de Tapachula, Chiapas, Liliana Esther López Ambrosio, en calidad de ciudadana del Municipio de Tapachula, Chiapas; y Rober Williams Hernández Cruz, en calidad de representante propietario del partido político Podemos Mover a Chiapas, acreditado ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del acuerdo IEPC/CG-A-065/2018, de fecha 20 de abril de 2018.
- 7.7 TEECH/JDC/090/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Lucila Reyes Pérez, Flor de María Acevedo Mina, Rebeca Elizabeth Esponda Muñoz y Víctor Mateo Trampe García, en contra de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, sobre proceso interno de selección de candidatos a la Presidencia Municipal de Escuintla, Chiapas, y de este organismo electoral local.
- 7.8 TEECH/JDC/098/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Jorge Domínguez Espinosa, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, específicamente al registro de Ángel Méndez Carbajal como candidato a la Presidencia Municipal de Escuintla, Chiapas, por el Partido Revolucionario Institucional.
- 7.9 TEECH/JDC/107/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Rosario del Carmen Marroquín Mariscal, en contra de diversas autoridades del Partido Acción Nacional y del acuerdo IEPC/CG-A-065/2018, de fecha 20 de abril de 2018.
- 7.10 TEECH/JDC/125/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Gilberto Martínez Andrade, en su calidad de ex candidato a la Presidencia Municipal de Simojovel, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A-078/2018, de fecha 02 de mayo de 2018.
- 7.11 TEECH/JDC/127/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Lorenzo Rodríguez Pérez, en su calidad de miembro de la planilla del Ayuntamiento de Simojovel, Chiapas, del Partido Verde Ecologista de México, en contra de la inelegibilidad de la candidata a Segunda Regidora Propietaria y del candidato a Tercer Regidor Propietario postulados por el partido político Podemos Mover a Chiapas, para contender en dicho Municipio.
- 7.12 TEECH/JDC/133/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Guadalupe Jiménez Palacios, en contra del oficio IEPC.SE.299.2018, signado por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local.
- 7.13 TEECH/JI/062/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por Juan Carlos Herrera Hernández, en su calidad de candidato, en contra del acuerdo IEPC/CG-A-065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en específico al registro de Presidente Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- 7.14 TEECH/JI/077/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por Rosendo Martínez Castellanos, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Berriozábal, Chiapas, en contra de los acuerdos IEPC/CG-

A-065/2018, IEPC/CG-A-072/2018 e IEPC/CG-A-078/2018 de fechas 20 y 26 de abril y 2 de mayo, respectivamente, en específico al registro del Presidente, Síndico, Primer y Tercer Regidor, postulados por el partido político Podemos Mover a Chiapas, para contender en dicho Municipio.

- 7.15 TEECH/JI/081/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por Jesús Sánchez Vicente, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Chiapa de Corzo, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A-078/2018 de fecha 2 de mayo, mediante el cual declaró procedente la candidatura de Jorge Humberto Molina Gómez a Presidente Municipal de dicho Municipio.
- 7.16 TEECH/JI/085/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por Alfredo Hernández Pérez, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal Electoral de Sitalá, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A-078/2018 de fecha 2 de mayo, en específico a los registros de la candidata a la Presidencia Municipal, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, y de la candidata a la Presidencia Municipal postulada por el partido político Podemos Mover a Chiapas, ambas para contender en dicho Municipio.
- 8.- Analizar aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da por cumplimentado los requerimientos hechos a la Candidatura Común integrada por los partido políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza a través de la resolución IEPC/CG-R/015/2018.
- 9.- Analizar aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TEECH/JDC/079/2018, se aprueba el registro del ciudadano Dagoberto Santiago Román Flores como candidato al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acala, Chiapas, postulado por la Coalición "Juntos Haremos Historia", en sustitución del ciudadano Mario Alberto Coello Lavariega, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 10.- Analizar aprobar, en su caso, el proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban las sustituciones por renuncia de candidaturas a cargos de elección popular aprobadas por el Consejo General de este organismo electoral local, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 11.- Analizar aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el partido político Morena por conducto del representante propietario Marco Alfonso Viaña Arenas, en contra del acuerdo IEPC/CME/090-A/002/2018, del Consejo Municipal Electoral de Tapachula, Chiapas, por el que se aprueba el Modelo Operativo de Recepción de los Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral y se designa a los Auxiliares de Recepción, Traslado, Generales y de Orientación para la Implementación del Procedimiento durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente IEPC/CG/R-REV/001/2018.
- 12.- Analizar aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario con número de expediente IEPC/PO/CQD/CG/DEOFICIO/002/2018, iniciado de oficio con motivo de la vista formulada por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por actos presuntamente constitutivos de infracciones a la normatividad electoral, en materia de encuesta, atribuibles a la Empresa MASSIVECALLER S.A. de C.V., del cual es director el ciudadano José Carlos Campos Riojas.

- 13.- Analizar aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento de Remoción de integrantes de órganos desconcentrados en el Municipio de Sitalá, Chiapas, dentro del expediente IEPC/CQD/PR-ODES/SITALÁ-083/013/2018.
- 14.- Analizar aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de del ciudadano Hanz Said Borraz Rodas como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Huixtla, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/CQD/PR-ODES/HUIXTLA-040/024/2018.
- 15.- Analizar aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja, en contra de la ciudadana Blanca Concepción Hernández, dentro del Cuaderno de Antecedentes número IEPC/PR-ODES/CM099-LATRIN:..RIA/CQD/CG/027/2018.
- 16.- Analizar aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de la ciudadana Berenice Michelle Vázquez Ruiz, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de Berriozábal, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM14-BERRIOZÁBAL/CQD/CG/030/2018.
- 17.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja en contra del ciudadano Daniel de Jesús Gómez Hernández, dentro del Cuaderno de Antecedentes número IEPC/CQD/PR-ODES/OCOSINGO-054/CG/034/2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 17 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 25 de mayo de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas